



**PRIMERA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN SEAFI 1/2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024**

**Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XIX de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y en relación con los acuerdos tomados en la Primera Reunión de la Asamblea de Gobierno del Estado de Campeche de fecha 30 de abril de 2024, resuelve lo siguiente:

**ÚNICO.** Se reforma la regla 1.5. Días inhábiles, párrafo primero y segundo de la Resolución SEAFI 1/2024 por la que se establecen disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio 2024, para quedar de la siguiente manera:

- **Para los efectos del artículo 6, segundo y tercer párrafos y 8 del CFEC, son periodos generales de vacaciones para el SEAFI correspondiente al primer período, los días comprendidos del 15 al 26 de julio de 2024.**

Resulta importante precisar que las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, que otorguen servicio al público deberán ser brindados de manera normal.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo único** - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 10 días del mes de julio del año 2024.



**DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN**  
Administrador General